



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-00748547- -NEU-VIALIDAD#SGSP - DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN PLANTA PERMANENTE - (D.P.V.) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00748547- -NEU-VIALIDAD#SGSP del registro de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría General y Servicios Públicos, los Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-1487-E-NEU-GPN, DECTO-2022-2096-E-NEU-GPN y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3173; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º del Decreto DECTO-2022-2096-E-NEU-GPN, se designa en la planta funcional de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), en periodo a prueba, por el plazo de seis (6) meses, a partir de la firma del mencionado Decreto, a las personas detalladas en el anexo IF-2022-01919227-NEU-VIALIDAD#SGSP de la misma norma, en los puestos allí consignados, y que por orden de mérito cubrieron las vacantes concursadas en el marco del Decreto DECTO-2022-1487-E-NEU-GPN, bajo las condiciones establecidas en el artículo 14º del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3173;

Que el ingreso de los/as trabajadores/as se produjo en la categoría inicial de cada agrupamiento que componen el escalafón único, funcional y móvil y no integran el plantel básico de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) durante los primeros seis (6) meses, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3173- título II- artículo 14º;

Que de los agentes designados los señores Walter Gabriel MONTES, César Andrés MUÑOZ y David Emanuel VALENZUELA, han presentado su renuncia ante el organismo vial;

Que resultando positiva la evaluación de desempeño efectuada, la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) promueve la designación de los/as trabajadores/as en la planta permanente;

Que se cuenta con la intervención del titular de la Secretaría General y Servicios Públicos, el titular de la Subsecretaría de Servicios Públicos, la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura y de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.);

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDANSE las Resoluciones N° 0280/23, N° 0316/23 y N° 0375/23 de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), que como documentos **IF-2023-01375691-NEU-VIALIDAD#SGSP**, **IF-2023-01375706-NEU-VIALIDAD#SGSP** e **IF-2023-01405638-NEU-VIALIDAD#SGSP** obran en el expediente electrónico EX-2022-00748547- -NEU-VIALIDAD#SGSP.

Artículo 2º: DESÍGNANSE en la planta permanente de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría General y Servicios Públicos, a partir de la firma del presente Decreto, a los/as agentes detallados/as en el documento **IF-2023-02113418-NEU-VIALIDAD#SGSP** que forma parte de la presente.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo a las partidas correspondientes al Presupuesto General Vigente:

ACE 002 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
01	03	02	04	03	01	01	10	00	000	1111	0000

ACE 003 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
01	03	03	04	03	01	01	10	00	0000	1111	0000

PRG 792 - PRY 100 - CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
01	03	03	04	03	01	01	10	00	000	1111	0000

PRG 815 - PRY 001 - ESTUDIOS Y PROYECTOS

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
01	03	03	04	03	01	01	10	00	000	1111	0000

Artículo 4º: Por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.